



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA**

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del cauca, 10 de junio de 2021 A despacho de la señora Juez con el presente proceso adjudicación judicial de apoyos. Sírvasse proveer.
La Secretaria,



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. No. 491

PROCESO: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS

DEMANDANTE: MARLENY CORTES PUENTES

TITULAR DEL ACTO JURIDICO: MARCO TULIO ANDRADE OSPINA

RADICACION: 7652031100001-2021-00039-00

Palmira- Valle del Cauca, 10 de junio de 2021

El apoderado judicial de la parte demandante, allega escrito donde solicita a este Despacho judicial la terminación del proceso debido al fallecimiento de la señora **MARLENY CORTES PUENTES** quien actuaba como demandante dentro del presente proceso, refiere además que no puede acudir a la figura de sucesión procesal que establece el artículo 68 del C.G.P. dado que a la señora solo le sobrevive un menor de edad. Anexa registro civil de defunción.

Por lo anterior se encuentra que la solicitud del demandado es procedente, se dará por terminado el presente proceso.

En tal virtud, el Juzgado,

RESUELVE :

PRIMERO: AGREGUESE el oficio en comento para que obre y conste lo que allí se expresa.

SEGUNDO: DESE por terminado el presente proceso adjudicación judicial de apoyos, propuesto a través de apoderado judicial, por la señora **MARLENY CORTES PUENTES** en favor del señor **MARCO TULIO ANDRADE OSPINA**

TERCERO: EJECUTORIADO este proveído, archívese en forma definitiva, previa anotación en el libro radicator digital respectivo

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA



ana

Firmado Por:

YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1661e745cb69fdf610075b61da2af7d94a801bb0721ed1a223e539746399cce5

Documento generado en 10/06/2021 05:40:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>